

Expediente: 1947/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GROLLIMUND FRANCO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GROLLIMUND, FRANCO ENRIQUE-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1947/19



H106018113402

### JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GROLLIMUND FRANCO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.-1947/19.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/09/2024 presentado por :

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada FRANCO ENRIQUE,GROLLIMUND, DNI N° 29836606, en su carácter de empleado de EL RAYO BUS S.R.L, hasta cubrir las sumas de \$ 40.197,13 en concepto de PLANILLA DE CAPITAL más \$ 16.078 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato a esta Oficina.

2) Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada FRANCO ENRIQUE,GROLLIMUND, DNI N° 29836606, en su carácter de empleado de EL RAYO BUS S.R.L, hasta cubrir las sumas de \$ 49.601,81 en concepto de PLANILLA DE HONORARIOS más \$ 19.840 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, . MES.-1947/19.

**Actuación firmada en fecha 02/10/2024**

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.